



## PERMANENCIA TEMPORAL EN EL PERÚ

### 1. Ingreso al país.

#### a) Estudiantes provenientes de América Latina:

Podrán ingresar al país como turistas, en esta condición migratoria podrán recibir una visa de 90 o 183 días (el semestre universitario es de 17 semanas, 119 días). El tiempo del visado no está normado y es aleatorio, dependiendo del personal de turno en la sección Migraciones del aeropuerto internacional de Lima.

Si la visa fuera extendida por un número de días menor a su tiempo de permanencia por estudios, el visado deberá ser renovado dos semanas previas a su vencimiento. Para ello deberán salir por cualquiera de los puntos de frontera del país y volver a reingresar, lo que puede estar asociado a algún viaje de interés turístico o académico que tengan proyectado. No hay un tiempo mínimo prefijado de permanencia en el extranjero antes de reingresar al Perú, pudiendo hacerlo en el mismo día.

Los ciudadanos de Argentina, Bolivia, Brasil, Chile, Colombia, Ecuador, Paraguay, Uruguay y Venezuela, pueden ingresar con su Documento de Identificación Nacional. Como las disposiciones migratorias son cambiantes, es importante que consulten esta normativa en la web <https://www.migraciones.gob.pe/>

#### b) Estudiantes cuyo país de procedencia se encuentra comprendido en el Espacio Schengen:

Se encuentran exonerados del requisito de visa temporal en la calidad migratoria de estudiante, según el Decreto Supremo N° 058-2015-RE de fecha 5 de noviembre de 2015.

Al momento de ingresar al Perú, recibirán por parte de las autoridades migratorias peruanas el permiso correspondiente, concediéndoles una permanencia de 90 días. Dos semanas previas al vencimiento de este plazo, deberán salir por cualquiera de los puntos de frontera del país y volver a reingresar, lo que puede estar asociado a algún viaje de interés turístico o académico que tengan proyectado. No hay un tiempo mínimo prefijado de permanencia en el extranjero antes de reingresar al Perú, pudiendo hacerlo en el mismo día.

Para aquellos que permanecerán en nuestra universidad dos semestres consecutivos, deberán asumir que será necesario salir y reingresar al país cada 90 días.

Si el estudiante considera oportuno, debido a su mayor permanencia en el Perú o por ser un requisito de su universidad de origen, es posible tramitar con la debida anticipación y antes de viajar al Perú, la Visa Oficial de Estudiante. Sin embargo, las demoras administrativas son tales que usualmente no logran obtenerla antes de su partida. Por este motivo, es más sencillo ingresar como turista con un permiso temporal de 90 días y ya aquí, cambiar la situación migratoria a estudiante. Es un trámite que solamente puede ser realizado por el interesado, quien tiene que cumplir con todos los requisitos y pagos establecidos, trámite que será de su entera responsabilidad.

Si bien la Oficina de Relaciones Universitarias no se encarga de realizar este trámite, apoyará al estudiante facilitándole la documentación solicitada por la Dirección General de Migraciones, relativa a su condición de estudiante internacional.

La información podrá encontrarla en la web <https://www.migraciones.gob.pe/>